

Reclamación por Infraestructura y Espacios Educativos Dignos

(Desde una gotera en el salón hasta la falta de laboratorios o canchas deportivas)

DIRIGIDO A: [Nombre del Rector(a)] / [Consejo Directivo] / [Secretaría de Educación - Dirección de Cobertura/Infraestructura] **ASUNTO:** Derecho de Petición – Solicitud de intervención urgente por infraestructura deficiente y garantía de espacios dignos.

CIUDAD Y FECHA: [Ej: Bogotá D.C., 9 de febrero de 2026]

I. IDENTIFICACIÓN

Yo, **[Nombre del Solicitante]**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de [Padre/Madre/Acudiente / Representante Estudiantil], presento la siguiente reclamación formal en ejercicio del derecho consagrado en el **Artículo 23 de la Constitución Política**.

II. HECHOS (Descripción de la "Piedra en Bruto")

1. Que la institución educativa [Nombre del Colegio] presenta actualmente las siguientes fallas en su infraestructura: [Describir detalladamente: ej. Goteras en los salones de grado 4º, falta de baterías sanitarias funcionales, ausencia de laboratorios de química, mal estado de las canchas deportivas o falta de cerramiento perimetral].
2. Que esta situación pone en riesgo la **integridad física** de los estudiantes y docentes, y dificulta el normal desarrollo de las actividades académicas.
3. Que se han realizado solicitudes verbales previas sin que hasta la fecha se haya iniciado un plan de reparación o adecuación.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La dignidad en el espacio educativo no es un lujo, es una obligación legal:

- **Constitución Política (Art. 67 y 44):** Establecen la educación como un derecho fundamental y el deber del Estado de garantizar la calidad y el acceso. Un espacio indigno es una barrera al acceso.

- **Sentencia T-359 de 2014 (Corte Constitucional):** La Corte ha señalado que el derecho a la educación incluye la **disponibilidad** (infraestructura suficiente) y la **aceptabilidad** (instalaciones seguras y dignas). No basta con tener un profesor, se necesita un entorno que no ponga en riesgo la salud.
- **Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo):** Establece los lineamientos para la infraestructura educativa como motor de equidad.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4595:** Regula los estándares arquitectónicos para construcciones escolares en Colombia. Si el colegio no cumple estos metros cuadrados o condiciones de seguridad, está fuera de la norma.

IV. PETICIÓN

1. **SOLICITO** que se realice una inspección técnica inmediata por parte de la entidad competente (Secretaría de Salud / Planeación / Educación) para evaluar los riesgos de la infraestructura.
2. **SOLICITO** que se presente un **Cronograma de Obra o Reparación** con fechas claras para solucionar los problemas de [mencionar el problema principal: ej. techos, baños, etc.].
3. **SOLICITO** que, en caso de riesgo inminente, se tomen medidas de contingencia para no interrumpir las clases, garantizando siempre la seguridad de los menores.

V. ANEXOS (Pruebas)

- Registro fotográfico de las fallas (goteras, grietas, baños dañados).
- Copia de quejas previas si las hay.

VI. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta en: **Dirección:** [Tu dirección] **Teléfono:** [Tu número] **Correo electrónico:** [Tu Email]

Atentamente,

(Firma) [Nombre Completo] C.C.: [Número]

Nota:

- **El poder de las fotos:** En temas de infraestructura, una foto de una grieta o un baño fuera de servicio dice más que mil leyes. Recomendamos adjuntar un PDF con las fotos numeradas.
- **Acción Popular:** Si el colegio entero está en riesgo (ej: riesgo de colapso o falta total de agua), menciónales que este derecho de petición es el primer paso para una **Acción Popular** si no les responden.

